

SECTOR: INMIGRANTES.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.19.00.01.11.48300.31G.1.
01.19.00.18.11.48808.31G.0.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE	ALGECIRAS	17.000,00 €
ASOCIACIÓN CEPA	CÁDIZ	3.000,00 €
ASOCIACIÓN CEAIN	JEREZ DE LA FRONTERA	16.318,60 €

Cádiz, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
419/08	VAZQUEZ LEIVA, FCO. JAVIER. SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
1533/08	ROMERO SANCHEZ, M.ª MAR. SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
462/08	BARRIOS CORNEJO, RAFAEL. JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
736/08	MANZANO LLAMAS, RAMON. CHICLANA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
814/08	FLORES NARANJO, CATALINA. PUERTO SERRANO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

Cádiz, 9 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de Incorporación Social.
Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.76300.31B.8.

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Ayuntamiento	Villamartín	7.212,00 €
Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente	Rota	3.606,00 €

Sector: Prevención Comunitaria de Drogodependencias.

Programa «Ciudades ante las drogas».

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.46200.31B.8.

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Ayuntamiento	Setenil (Agrupación Setenil-Olvera)	14.074,13 €

Sector: Emigrantes retornados.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48802.31G.8.

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Manuela Sánchez Reyes	Algodonales	4.000,00 €

Sector: Inmigrantes.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48808.31G.0.

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Ayuntamiento	La Línea de la Concepción	25.000,00 €
Ayuntamiento	Sanlúcar de Barrameda	10.623,01 €
Diputación Provincial	Cádiz	50.000,00 €
Ayuntamiento	Conil	4.933,32 €
Ayuntamiento	San Fernando	12.828,17 €
Ayuntamiento	Algeciras	41.251,98 €
Ayuntamiento	Barbate	9.688,12 €
Ayuntamiento	Cádiz	13.879,61 €
Ayuntamiento	Puerto Real	11.553,92 €
Ayuntamiento	Rota	13.749,63 €
Ayuntamiento	Los Barrios	25.000,00 €
Ayuntamiento	El Puerto de Sta. María	28.413,98 €
Ayuntamiento	San Roque	19.711,07 €
Ayuntamiento	Jerez de la Frontera	40.971,00 €
Ayuntamiento	Arcos de la Frontera	10.839,12 €
Ayuntamiento	Chiclana de la Frontera	14.795,93 €

Sector: Comunidad Gitana.

Créditos presupuestarios: 01.19.00.18.11.46002.31G.1.

01.19.00.01.11.46502.31G.7.

01.19.00.01.11.46503.31G.8.

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	Algeciras	88.000,00 €
Ayuntamiento	Los Barrios	32.000,00 €
Ayuntamiento	Rota	24.000,00 €
Ayuntamiento	Puerto Serrano	36.000,00 €

Cádiz, 10 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de las

menores podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 075 y 076/04. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por imposibilidad de ejecutar medida recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a las menores M.^a A.S.R. y M.^a E.S.R. nacidas el día 3.12.93, hijas de Rafael Salguero Cañizares y Alicia Remacho Carranza, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que haya surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 232/08. Que con fecha 22 de octubre 2008, se ha dictado Resolución de Asunción de Funciones Tutelares por traslado y Constitución de Acogimiento Familiar Permanente, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor M.^aT.P.C., hija de Luis Palacios Jiménez y M.^a Teresa Cazorla Giles, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo, designando como instructor a la Unidad Tutelar 6 del Servicio de Protección de Menores y su notificación por edicto a doña Francisca Gomila López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 1.701/08 ha recaído resolución, que acuerda inicio de procedimiento de desamparo, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores y a su Unidad Tutelar 2, disponiendo según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de

febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar, ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 10 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo, designando como instructor a la Unidad Tutelar 6 del Servicio de Protección de Menores y su notificación por edicto a don Antonio Carmona Morán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 1.701/08 ha recaído resolución, que acuerda el inicio de procedimiento de desamparo, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores y a su Unidad Tutelar 6, disponiendo según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 10 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Sara Rodríguez Palacios, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la